



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00559587-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUX. SERV. JARDÍN DE INFANTES N° 68-CENTENARIO.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00559587-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y Expediente físico N° 8120-002887/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliar de Servicio del Jardín de Infantes N° 68 de la localidad de Centenario, Distrito Escolar VI;

Que por Resolución N° 0079/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 68 en seis (6) cargos y se propició la creación de cuatro (4) cargos de Auxiliares de Servicio;

Que resulta necesario que el establecimiento cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer el normal funcionamiento de la institución, por lo que se concibe oportuna la ampliación de la planta funcional con la creación de dos (2) cargos Auxiliar de Servicio;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resoluciones N° 0079/2021 y N° 0295/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir de la fecha que se indica en cada caso, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 68 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI, de seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones N° 0079/2021 y N° 0295/2021.

**Artículo 2°:** **CRÉASE** a partir de la fecha que se indica en cada caso, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 68 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Mañana, a partir del día 23 de marzo de 2021.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Tarde, a partir del día 23 de marzo de 2021
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 7, Turno Mañana, a partir del día 23 de marzo de 2021.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 8, Turno Tarde, a partir del día 23 de marzo de 2021.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 9, Turno Mañana, a partir del día 10 de mayo de 2021.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 10, Turno Tarde, a partir del día 10 de mayo 2021.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.06, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN. 04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.